

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****150****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1372/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. WANDER CARRASCO MORETA frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº1, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) y REHABILITACIONES DOMENECH SL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

Estimando en parte la demanda presentada por D. WANDER CARRASCO MORETA frente al INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS), TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1 y REHABILITACIONES DOMENECH SL, se condena a FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1 al abono de 3.940 euros como diferencias entre la cuantía reconocida en esta sentencia y la ya percibida.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REHABILITACIONES DOMENECH SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.037/21)

